



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña María Magdalena Martínez Peña.

**ALGARROBO, 19 de Febrero de 2013.-
DECRETO N° 642.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- 3.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
- 8.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha de 01 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **María Magdalena Martínez Peña**.

CONSIDERANDO: La necesidad de cubrir la vacancia del cargo del Nochero de la Escuela Básica El Yeco.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Febrero de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **María Magdalena Martínez Peña**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED]

[REDACTED] para que desempeñe funciones como Nochero de la Escuela Básica El Yeco, ubicado en el Camino Publico El Yeco, Comuna de Algarrobo, desde el 01 de Febrero de 2013 hasta el día 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) más extensión horaria de \$103.704.- (Ciento tres mil setecientos cuatro pesos) que serán liquidado y pagados por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



VºBº

JOGF/PFMM/PFMM/PMP/CRH/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	Nº
FECHA	17 ABR. 2013	HORA
SALIDA	DOCUMENTO	Nº
FECHA	23 ABR. 2013	HORA
NOBRE		

174-13